



Buenos Aires, 5 de agosto de 2010

**RES. PRESIDENCIA N° 04/2010**

**VISTO :**

La Actuación CM N° 20068/10 , la Resolución CM 43/09 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Presidenta de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz solicitó la designación externa de la Sra. Mirta Adriana Flores y del Sr. Matías Dorado, como Auxiliar y Auxiliar de Servicio, respectivamente.

Que al respecto, se dio intervención al Departamento de Relaciones Laborales quién se pronunció mediante Dictamen N° 117/10, informando que los cargos de Auxiliar y Auxiliar de Servicio se encuentran vacantes a raíz de la licencia extraordinaria por ejercicio de otro cargo de la agente María Paula Cevasco y la promoción interina de la agente Margarita Cristina Ver, respectivamente.

Que, por otra parte con el objetivo de agilizar los trámites administrativos relacionados con los ingresos externos interinos, las promociones interinas y los pases internos de las áreas jurisdiccionales y en atención a la maximización de la prestación del servicio de justicia el plenario del Consejo de la Magistratura dictó la resolución CM 43/09.

Que mediante dicha resolución se facultó a la Presidencia del Consejo de la Magistratura a resolver las propuestas de ingresos externos interinos elevadas por la Dirección de Factor Humano, con la posterior ratificación del Plenario.

Que en virtud de lo expuesto, no habría obstáculo alguno para dar trámite favorable a la propuesta de designación externa de la Sra. Mirta Adriana Flores (Inscripta en el Registro de Aspirantes bajo el número 7286), en el cargo de Auxiliar, y del Sr. Matías Flores, en el cargo de Auxiliar de Servicio, ambos para desempeñarse en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras dure la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo de la agente María Paula Cevasco y hasta su efectiva reincorporación y la promoción interina de la agente Margarita Cristina Ver, respectivamente.

Que cabe señalar que el ingreso del Sr. Matías Dorado (legajo N° 2625) se trata de un reingreso, ya que el mismo se desempeñó con anterioridad, con carácter interino en el cargo de Auxiliar en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo PCyF, conforme Res. Pres. N° 44/08.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar a la Sra. Mirta Adriana Flores, DNI 23.211.239, en el cargo de Auxiliar en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, con motivo de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente María Paula Cevasco a raíz de su pase como Escribiente interina en el Equipo Fiscal "C" de la Unidad Fiscal Sudeste y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2°.- Designar al Sr. Matías Flores, legajo N° 33.605.792, en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras dure la promoción interina de la agente Margarita Cristina Ver, conforme Res. DFH N° 75/10.



/// 2 RES. PRES. N° 104 /2010

Art. 3°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su tratamiento por el Plenario.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Comisión de Selección, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas- Dra. Marta Paz-, en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N°104/2010.**

Dra. María Teresa Moya  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.